

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09617-1; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Aguas Santafesinas S.A., ha anunciado la realización de una obra de cloacas que beneficiará a diversos barrios de la ciudad de Rafaela.

Que dentro del plan de obra no se encuentran incluidos sectores remanentes del barrio Villa del Parque.

Que vecinos de dichos sectores han manifestado a este Concejo su voluntad de ser incluidos en la obra de referencia.

Que es de significativa importancia para todos los vecinos de la ciudad contar con acceso a la red de desagües cloacales.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1.º) Solicítese a la empresa A.S.S.A., analice la factibilidad de incluir en la obra de cloacas recientemente anunciada para diversos barrios de Rafaela a sectores del barrio Villa del Parque no contemplados en la misma.

Art. 2.º) Envíese copia al Sr. Intendente Arq. Luis Castellano y al Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Villa del Parque, Sr. Horacio Nieto.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veinte días del
mes de agosto del año dos mil
veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela